



# PLAN DE CONTINGENCIA

CEIP LEÓN FELIPE (MÓSTOLES)

CURSO 2020/21

Informado al Claustro de Profesores el 2 de septiembre de 2020

Informado al Consejo Escolar el 2 de septiembre de 2020



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	PAG 2
1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO.....	PAG 3
2. ESCENARIOS POSIBLES.....	PAG 4
3. MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS.....	PAG 5
A. Limitación de contactos.....	PAG 5
B. Medidas de prevención personal.....	PAG 6
C. Uso de materiales.....	PAG 7
D. Actividad física y deporte.....	PAG 8
E. Limpieza, desinfección y ventilación del centro.....	PAG 9
F. Recomendaciones sobre el comedor.....	PAG 11
G. Medidas ante la sospecha, detección y control de un enfermo COVID.....	PAG 12
H. Atención en la zona de dirección y administración.....	PAG 14
4. ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS.....	PAG 15
5. MEDIDAS ACADÉMICAS.....	PAG 15
6. CUADRO RESUMEN DE MEDIDAS TRANSITORIAS.....	PAG 19
ANEXOS.....	PAG 22



## **INTRODUCCIÓN**

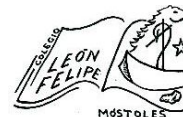
### **PLAN DE CONTINGENCIA CEIP LEÓN FELIPE**

El Gobierno de la Nación ha establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los mismos, así como la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, y, cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, la aplicación de las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Como consecuencia de esta nueva normativa, en la Comunidad de Madrid se aprueba por la autoridad sanitaria la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, que establece en su capítulo VIII las medidas y condiciones para el desarrollo de la enseñanza reglada que permita una actividad educativa presencial y que se regirá por las condiciones vigentes al comienzo del curso escolar 2020-2021, estableciendo que la Consejería de Educación y Juventud apruebe mediante resolución, un protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva que recogerá las recomendaciones sanitarias actualizadas al momento del inicio del curso.

Las medidas de prevención e higiénico sanitarias que han de adoptarse por los equipos directivos de los centros docentes serán las dictadas por la Autoridad del Gobierno con competencia en la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, así como las establecidas por la Comunidad de Madrid. Entre otras, habrán de tenerse en cuenta:

- Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria



ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

- Procedimiento de actuación en relación con los trabajadores especialmente sensibles al COVID-19 del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones y medidas de desarrollo y adaptación a la incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, de 6 de junio de 2020, con las adaptaciones correspondientes a la normativa de aplicación para el curso 2020-2021.
- Circular conjunta de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Concertada, Becas, Ayudas al Estudio relativa a la reapertura de los centros de la red pública de primer ciclo de educación infantil y de los centros privados autorizados para impartir primer ciclo de educación infantil para realizar las actividades con alumnos durante el curso 2019-2020, con las adaptaciones correspondientes a la normativa de aplicación para el curso 2020-2021

Basándonos en el marco orientador de estas instrucciones, el CEIP León Felipe, desarrolla el siguiente plan de contingencia para el curso escolar 2020-21 con el **objeto** de establecer medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria que han de aplicarse en función de las posibles contingencias que puedan producirse en el contexto de crisis sanitaria provocada por la COVID-19, siendo de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa del CEIP León Felipe.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

La Comunidad educativa sujeta a estas normas es la siguiente:

- En relación a los trabajadores:
  - Plantilla de profesorado docente de centro, compuesto por 27 personas.
  - Plantilla de auxiliares de conversación, compuesto por 3 personas.
  - Plantilla de personal de administración y servicios, compuesto por un máximo de 3 personas.
  - Plantilla de personal de comedor



- Plantilla de personal de limpieza
- Plantilla de personal trabajador del Ayuntamiento (mantenimiento, etc.)
- Plantilla de monitores de actividades extraescolares.
- Comerciales y profesionales de Editoriales, empresas de suministros, etc.
- Alumnos matriculados en el centro.
- Familias de alumnos matriculados en el centro.

El horario lectivo del alumnado es de 9:00 horas a 14:00 horas, pudiéndose dar una minoración máxima del periodo lectivo de 20 minutos.

El horario del profesorado es de 9:00 horas a 15:00 horas, pudiendo sufrir la misma variación anteriormente descrita.

Las puertas de acceso al centro para las familias son dos peatonales, de 90 cm de ancho aproximadamente: por Avda. Carlos V, 28 y por calle Empecinados.

## **2. ESCENARIOS POSIBLES**

Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, cuatro posibles escenarios, a partir de los cuales la Consejería de Educación y Juventud ha elaborado los planes de contingencia que corresponden a cada uno de ellos, necesarios para que los centros docentes puedan hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2020-2021. Estos cuatro escenarios son:

**a. Escenario I. Escenario extraordinario de higiene.** Salvo evolución negativa de la crisis sanitaria, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2020-2021, como consecuencia del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**b. Escenario II. Escenario de presencialidad parcial.** Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial.

**c. Escenario III. Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial.** debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.



**d. Escenario IV.** Escenario sin problemas de COVID-19. Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos de COVID-19.

La Consejería de Educación y Juventud determinará el escenario que corresponde en cada momento del curso 2020-2021 de común acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.

### **3. MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS**

Las medidas de prevención e higiene, según establecen las autoridades sanitarias, se deben centrar en los siguientes aspectos:

#### **A. Limitación de contactos**

- a. De forma general se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- b. Adicionalmente a dicha distancia de seguridad se garantizará una ventilación adecuada y su correcta limpieza de los espacios utilizados y se podrán incorporar.
- c. Se priorizará, en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, especialmente en el área de Educación Física.
- d. Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo y se arbitrarán medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar. Habrá tres horarios de entrada y salida: Infantil, primer ciclo de Primaria y segundo ciclo de Primaria. Los alumnos de Infantil 3 años, 1º de Primaria y 4º de Primaria utilizarán el acceso al centro por la Avda. Carlos V. El resto de niveles por la calle Empecinados.
- e. Se tomará la temperatura a toda persona de la comunidad educativa que acceda al centro no pudiendo entrar con una temperatura superior a 37,2º.
- f. En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, y sean los profesores quienes acudan al aula de referencia. A excepción de aquellas actividades que



- requieran un espacio concreto de uso (gimnasio, desdobles para atención educativa, etc.).
- g. En las salas para uso de personal trabajador del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
  - h. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
  - i. En las celebraciones del centro se suspenderá la asistencia de público siempre que no se pueda asegurar que se pueda mantener la distancia interpersonal.
  - j. Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, videoconferencias, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere y previa cita, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

## **B. Medidas de prevención personal**

- a. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico.
- b. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c. Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y boca, y cubrirse convenientemente la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con papel higiénico. Si no es posible acceder a papel desechable se hará con el codo flexionado.
- d. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa.
- g. Utilizar mascarilla en el centro aunque se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros.
  - Educación Infantil: mascarilla altamente recomendable y necesaria puesto que no se puede garantizar la eficacia de otras medidas con niños tan pequeños.
  - Profesionales en contacto directo con el alumnado: mascarilla obligatoria.



- Resto de la comunidad educativa y personal externo: mascarilla obligatoria siempre que permanezca en el centro educativo.
- h. Evitar el uso de material compartido y en caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro por parte del profesor y la participación del alumnado.
- i. La higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día:
  - Al empezar y al finalizar la jornada escolar.
  - Antes y después de salir al patio.
  - Antes de comer.
  - Después de ir al aseo.
- j. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
- k. El almuerzo de media mañana (recreo) se tomará en los últimos minutos de la clase previa.

### **C. Uso de materiales**

- a. Se mantendrán, en la medida de lo posible, las ventanas y las puertas abiertas para evitar el contacto con el pomo y la correcta ventilación de las aulas y no se utilizará la barandilla en la subida y bajada de escaleras si no es imprescindible.
- b. Cada alumno contará con su propio cuaderno y material impreso necesario, así como estuche y demás material de uso individual.
- c. Realizar asiduamente y cuando sea preciso la desinfección de materiales y objetos de uso común imprescindibles.
  - ❖ Material específico de Educación Infantil:
    - Se utilizarán juguetes y materiales didácticos no porosos para facilitar su limpieza.
    - Los juguetes se clasificarán para establecer una rotación, de manera que los juguetes utilizados se laven, se sequen y sean guardados para ofrecerlos otro día.
    - No existirá intercambio de juguetes o material didáctico entre aulas ni los alumnos podrán llevar juguetes propios al centro.





- En caso de que los juguetes sean llevados a la boca serán apartados por una persona con guantes y deberá limpiarlos y desinfectarlos.
  - Se encintarán los toboganes no permitiéndose su uso.
  - Los materiales como pinturas, ceras... serán de uso individual.
  - No se utilizará plastilina o masillas.
- ❖ Instrumentos musicales
- No se compartirá ningún instrumento y deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la clase.
- ❖ Equipos electrónicos e informáticos
- Después de su uso se limpiará el teclado y el ratón con gel desinfectante o alcohol de 70º y se secarán bien las superficies.
  - La fotocopidora será utilizada por la conserje del centro, quien además limpiará las partes más expuestas de la máquina de forma frecuente.

#### **D. Actividad física, deporte**

- a. El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos. Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario.
- b. Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las clases de educación física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.
- c. En los deportes de contacto tales como baloncesto o fútbol, se realizarán conformándose grupos estables durante todo el curso escolar.
- d. Las clases de Educación Física se realizarán en el patio siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan y el patio esté disponible.



## E. Limpieza, desinfección y ventilación del centro

- ❖ **Limpieza y desinfección** (encargada la empresa de limpieza con colaboración del personal del centro en caso necesario):
  - Se realizará limpieza y desinfección, al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos que serán higienizados y desinfectados varias veces al día o al menos una vez en cada turno (mañana/tarde).
  - Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, interruptores de la luz, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
  - Cuando se establezcan turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
  - Se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno o profesor, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
  - Se deberá quitar el polvo que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos. Se evitará barrer, ya que supondría levantar el polvo del suelo, sino aspirar.
  - Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de higiene respiratoria.
  - Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
  - Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

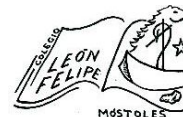


#### ❖ **Ventilación:**

- Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. En todo caso, permanecerán ventanas y puertas abiertas durante el tiempo de recreo.
- Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- Siempre que se pueda, se mantendrá abierta la puerta del aula.
- Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (P.T., A.L....) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión dejando las ventanas y la puerta abiertas mientras se hace el cambio de grupo.

#### ❖ **Gestión de los residuos:**

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.



## F. Recomendaciones sobre el comedor

Por lo que respecta específicamente a la organización inicial del servicio de comedor escolar para el curso 2020/2021, se prevé mantener la duración habitual del servicio, dos horas diarias, y se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- La asistencia y presencia en el comedor escolar se organizará a partir de los distintos grupos de convivencia estable que se establezcan. La distancia mínima en el comedor escolar entre distintos grupos de convivencia estable será de 1,5 metros. Al igual que entre los alumnos que no pertenezcan a grupo de convivencia estable.
- En los periodos anterior y posterior al servicio de alimentación, que forman parte del servicio de comedor escolar, se debe procurar igualmente mantener el distanciamiento.
- Se establecerán varios turnos para el servicio de alimentación incluyendo un tiempo intermedio para proceder a la limpieza y desinfección de las instalaciones.
- La empresa adjudicataria del servicio dispondrá dispensadores de solución alcohólica en las entradas y salidas del comedor y la cocina para su utilización por los alumnos y el personal antes y después del servicio de alimentación.
- Se retirarán del comedor escolar aquellos elementos decorativos no necesarios o superfluos que puedan suponer una posible fuente de contaminación sanitaria.
- Con el fin de facilitar la aplicación de las medidas de distanciamiento social, de acuerdo con la empresa que presta el servicio, se valorará la necesidad de habilitar las aulas de 3 años y música para que puedan ser utilizados para prestar el servicio de alimentación. En su caso, dichos espacios deberán cumplir los mismos requisitos higiénico-sanitarios que el comedor principal.
- Los utensilios (vajilla, cubiertos, vasos, etc.) utilizados por el alumnado y personal del centro, así como el material que se utiliza en las cocinas, deben ser lavados en el lavavajillas de la forma habitual, no siendo necesario utilizar guantes de goma estériles.



- Debe ser el personal adscrito al servicio de comedor quien sirva los platos y evite que los usuarios puedan tocar nada más que sus bandejas.
- Se evitará que los alumnos se sirvan el agua de las jarras, función que realizará el personal del servicio de comedor ayudándose de una servilleta. Se evitará el uso elementos (servilleteros, saleros, botellas de aceite y vinagre) de uso común y se sustituirán por envases monodosis, que serán facilitados en el momento del servicio.
- Las servilletas deben de ser desechables y serán proporcionadas en el momento del servicio de comedor. Su eliminación se realizará en un cubo con tapa, siempre que sea posible, y con una bolsa de plástico en su interior.
- El personal de cocina deberá estar ataviado correctamente para evitar la contaminación de los alimentos incluyendo el uso de mascarillas de protección y guantes. El personal de atención educativa adscrito al comedor escolar llevará a cabo el lavado o desinfección frecuente de manos y utilizará mascarilla durante toda la duración del servicio.
- Al igual que en el resto de instalaciones, se colocarán en el comedor escolar carteles y avisos destinados a alumnos y personal con informaciones referidas al lavado y desinfección de las manos, el mantenimiento de la distancia de separación y, en su caso, la colocación correcta de mascarillas, etc. Los carteles estarán plastificados para que se puedan limpiar con facilidad.

## **G. Medidas ante la sospecha, detección y control de un enfermo COVID.**

- ◆ No asistirán al centro aquellos estudiantes, familiares, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. La reincorporación al centro escolar, se realizará siguiendo la indicación del médico responsable del enfermo.
- ◆ Los síntomas con los que no deben acudir al centro ningún miembro de la comunidad educativa, son: fiebre o febrícula (>37,2), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.



- ◆ Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar.
  - En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112 o al 900 102 112.
- ◆ Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:
  - Si la persona afectada es un alumno, se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia. Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.
  - II. Si la persona afectada es un trabajador, abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112.
  - III. El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales e informará de la situación. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19. Si se confirma el diagnóstico, el coordinador COVID-19 del centro escolar comunicará dicha situación al Área correspondiente de Salud Pública.
  - En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.



El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. En dicho caso de imposibilidad de educación presencial se mantendrá la atención educativa a este alumnado.

#### **H. Atención en la zona de dirección y administración.**

- ❖ La atención presencial a padres, tutores y personal de la comunidad educativa por parte de dirección y personal de administración se realizará en todo momento mediante cita previa. Se priorizará la atención telemática o telefónica.
- ❖ Los despachos compartidos se organizarán de forma que se mantenga el distanciamiento de al menos 1,5 metros entre los puestos. Si no se puede mantener esa distancia se instalarán mamparas de separación de los puestos, siendo en cualquier caso obligatorio hasta su instalación el uso de mascarillas.
- ❖ Para la atención al público se instalarán elementos protectores como mamparas y se señalizará la distancia de seguridad.
- ❖ En la atención al público será obligatorio el uso de mascarilla tanto para el usuario como para el personal del centro.
- ❖ Se realizarán ventilaciones periódicas de las estancias de atención al público.
- ❖ En los puestos de atención al público se dispondrá de gel desinfectante.

#### **4. ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS.**

- ❖ Cada aula dispondrá de gel hidroalcohólico y solución desinfectante, así como, bayeta y guantes para su utilización.
- ❖ Cada aula dispondrá de pañuelos desechables y papeleras con bolsa para su deposición una vez usados.
- ❖ Los baños dispondrán de dispensador de jabón y papel secamanos.
- ❖ El centro dispondrá de mascarillas higiénicas para su uso en caso necesario, así como guantes y geles hidroalcohólicos y desinfectantes.



- ❖ Se distribuirá por el centro cartelería informativa referidas al lavado y desinfección de las manos, el mantenimiento de la distancia de separación y, en su caso, la colocación correcta de mascarillas, etc. Los carteles estarán plastificados para que se puedan limpiar con facilidad.
- ❖ El acceso al centro queda restringido al alumnado y al personal que trabaja en el mismo. Podrá accederse a las instalaciones para la entrega de suministros y paquetería, circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas y comunicadas o requerimiento a la familia desde el centro para abordar la situación concreta de algún alumno.
- ❖ Los visitantes sólo podrán permanecer en los espacios habilitados al efecto y guardando siempre las medidas de precaución establecidas. Se llevará un registro (ANEXO I) en el que conste la filiación, la hora de entrada y salida y las personas con las que se ha interactuado durante la estancia en todos los casos de acceso al centro por personas no habituales.
- ❖ El personal del centro se abstendrá de salir del mismo durante la jornada escolar, salvo causa debidamente justificada. En ese caso, deberá cumplimentar un modelo (ANEXO II) en el que consten sus datos, hora de entrada y salida y personas con las que ha interactuado.

## 5. MEDIDAS ACADÉMICAS.

### □ **Plan específico personalizado de refuerzo educativo.**

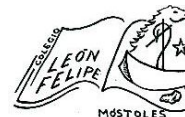
- Con la finalidad de facilitar que los alumnos con desfase curricular logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, al comienzo del curso 2020-2021, el equipo docente, con el apoyo de los equipos y de los departamentos de orientación, elaborará un plan específico personalizado de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.
- Se reforzará la acción tutorial con alumnos y familias, con el fin de dar a conocer la situación en que están desarrollando su aprendizaje, en función de los diferentes escenarios, orientarles y ayudarles a organizar sus actividades y autorregular su aprendizaje. Este curso, de manera semanal, se enviará información a las familias de los contenidos trabajados.





## □ **Adecuación de las programaciones didácticas del curso 2020-21.**

- Dadas las posibles dificultades que pueden haberse producido durante el tercer trimestre del curso 2019-2020, para abordar en toda su extensión y profundidad el currículo de las asignaturas, las programaciones didácticas correspondientes al curso 2020-2021 recogerán las medidas y los planes de actuación que los equipos docentes y, en su caso, los departamentos consideren necesarios a fin de que esos elementos se trabajen al comienzo del año académico 2020-2021. Se procurará con ello que los alumnos se beneficien de una transición gradual a los elementos del currículo recogidos en las programaciones del nuevo curso, puedan recuperar los aprendizajes imprescindibles no alcanzados y lograr los objetivos previstos.
- En las áreas de Educación Física y Artística, cuya dimensión teórico-práctica pudiera haber generado mayor dificultad en su desarrollo en las condiciones no presenciales del final del curso 2019-2020, las programaciones didácticas incorporarán los aprendizajes prácticos que no se hubieran producido.
- En función de la evolución de los diferentes escenarios los equipos docentes adaptarán las programaciones didácticas. Las adaptaciones de las programaciones didácticas se comunicarán a los alumnos y, en su caso, a las familias, así como al Servicio de Inspección Educativa.
- El centro incluirá en la PGA un apartado denominado 'Medidas a adoptar ante la suspensión de las actividades lectivas presenciales'.
- Se unificará la decisión sobre el uso de plataformas digitales de gestión de aula y de desarrollo curricular, tanto básicas como específicas, que pasarán a ser de obligado uso una vez decididas. Se informará adecuadamente a todos los colectivos implicados y se recabará desde el centro la formación que resulte necesaria.
- Se elaborará un Protocolo de Trabajo Telemático, que incluya el calendario y los horarios del mismo, para evitar el aumento exagerado de la carga de trabajo en el escenario III tanto para maestros como para alumnos: horas de trabajo en casa, límites y gestión de la carga de tareas del alumnado, forma de comunicación con las familias o aplicaciones y plataformas al uso.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y de calificación serán revisados y ajustados, contemplando su aplicación en una eventual vuelta a la enseñanza no presencial. Se procurará que los instrumentos sean diversos y que cumplan con las garantías legales en el caso de pruebas orales, videollamadas, trabajos, asegurándose, en



todo caso, que se dispone del necesario consentimiento parental. A este respecto, cada tutor recabará dicho consentimiento en el inicio del curso, según el modelo (ANEXO III).

- Cada maestro debe incluir y hacer públicas las rúbricas de evaluación en todas las tareas y actividades imprescindibles que proponga a los alumnos, marcando claramente lo que se considera más importantes. El alumnado estará obligado al trabajo continuo, para lo que se recabarán evidencias fehacientes, así como la asistencia en su caso, a las clases virtuales programadas. Todas las ausencias deben ser registradas en Raíces igual y con los mismos efectos que en las sesiones presenciales.

#### □ **Promoción del uso de los recursos tecnológicos.**

Desde la Consejería de Educación y Juventud se considera necesario potenciar el uso de los recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con este fin, la Comunidad de Madrid adoptará una serie de programas y actuaciones, que se concretan, entre otros, en:

- Planes para la elaboración, difusión y oferta de recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje.
- Formación del profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos en el uso de recursos tecnológicos y en metodologías asociadas a los mismos.
- Acciones de asesoramiento en recursos tecnológicos a las familias que lo requieran para apoyar a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje.
- Plan de dotación del equipamiento tecnológico necesario para los centros educativos sostenidos con fondos públicos (dispositivos, redes inalámbricas, conectividad, acceso a plataformas digitales) y el alumnado de todas las etapas y enseñanzas (mediante sistemas de entrega o préstamo).
- Promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 5º y 6º de Educación Primaria, para mejorar su capacidad tecnológica, y así iniciar y/o consolidar la mejora de las competencias digitales del alumnado y la transformación de los centros.



COMUNIDAD DE MADRID  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID SUR  
C.E.I.P. LEÓN FELIPE  
Código: 28049419



Por parte del centro,

- Se facilitarán este curso las credenciales de uso de la aplicación Roble a las familias dado el carácter de conducto oficial de información y comunicación que progresivamente tendrá la mencionada aplicación. En un inicio convivirá junto a Tokapp, actual medio oficial del centro para información, la cual se prevee que desaparezca a lo largo el tercer trimestre del curso 2020/21.
- Se aumentará, en la medida de lo posible, la dotación de equipos informáticos.



## 6. CUADRO RESUMEN MEDIDAS TRANSITORIAS.

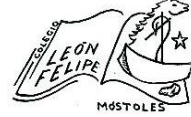
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA A ADOPTAR	TIPO DE MEDIDA	ESCENARIO
Se dispondrán carteles informativos de no permitida la entrada a las personas que presenten síntomas	Organizativa	1, 2
Se dispondrán carteles informativos en todo el centro de trabajo, especialmente en las zonas de acceso/salida y zonas comunes sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia de seguridad	Organizativa	1, 2
Se establecerán sistemas para evitar aglomeraciones como la cita previa, atención telefónica o comunicaciones telemáticas, etc.	Organizativa	1, 2
Solamente accederán al centro las personas que se compruebe tengan la citación, en fecha y hora, y de manera individualizada, salvo aquellos casos en los que se trate de un adulto acompañado por una persona con discapacidad, menor o mayor. Indicándoles que permanecerán en las instalaciones el tiempo imprescindible para la realización de las gestiones propias del procedimiento	Organizativa	1, 2
Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) acceda al centro con protección respiratoria y realice una correcta higiene de manos.	Organizativa	1, 2
Se colocará dispensador de solución hidroalcohólica en las zonas de acceso y salida del centro, a las entradas de las aulas o en puntos estratégicos como en despachos, zonas comunes como: sala de reuniones, salas de juntas, entrada del salón de actos, y en la entrada de los aseos, para garantizar correcta higiene de manos.	Organizativa	1, 2
Todas las puertas interiores permanezcan abiertas siempre que sea posible a fin de evitar tener contacto con superficies siempre que sea posible.	Organizativa	1, 2
Se celebrarán sesiones informativas y recordatorios diarios con los alumnos de las reglas higiénico-sanitarias que deben aplicarse en su actividad cotidiana.	Organizativa	1, 2
Entradas y salidas escalonadas en tres turnos: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Infantil: entrada a las 9:00 horas y salida a las 13:40 horas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 años por Avda. Carlos V</li> <li>- 4 y 5 años por calle Empecinado</li> </ul> </li> <li>● 1º, 2º y 3º: entrada a las 9:10 horas y salida a las 13:50 horas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º por Avda. Carlos V</li> <li>- 2º y 3º por calle Empecinado</li> </ul> </li> <li>● 4º, 5º y 6º: entrada a las 9:20 horas y salida a las 14:00 horas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4º por Avda. Carlos V</li> <li>- 5º y 6º por calle Empecinado</li> </ul> </li> </ul>	Organizativa	1, 2



Se organizará y señalizará la circulación de personas y deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad.	Organizativa	1, 2
Organización temporal y espacial de los recreos: Serán escalonados en tres períodos y se distribuirán zonas por grupos.	Organizativa	1, 2
Control de aforo y distancia de seguridad para el uso de las distintas estancias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>aulas:</b> 1,5 metros de distancia interpersonal y reducción de ratio en caso necesario.</li> <li>• <b>aseos:</b> se reducirá el aforo a 2 personas (1 persona en la cabina y otra en zona de lavabos). En los <b>aseos muy reducidos</b> se hará un uso individual del mismo, permaneciendo en el exterior y guardando la distancia de seguridad.;</li> <li>• <b>secretaría:</b> atención por ventanilla sin acceder dentro.</li> </ul>	Organizativa	1, 2
Se utilizarán, en caso necesario, espacios alternativos para diversos usos, incluido comedor, así como la flexibilización de horarios.	Organizativa	1, 2
El servicio de comedor ofrecerá a las familias la posibilidad de consumo del menú escolar en el propio centro, así como la posibilidad de recoger el menú elaborado a través del sistema en frío	Organizativa	2
Los alumnos se conformarán en grupos estables de convivencia con los que puede socializar dentro del aula sin mantener la distancia interpersonal, evitando el contacto con alumnos de otras clases, incluido en los horarios de comedor o patio.	Organizativa	1
Los alumnos se conformarán en grupos estables de convivencia con los que puede socializar dentro del aula manteniendo la distancia interpersonal, evitando el contacto con alumnos de otras clases, incluido en los horarios de comedor o patio. Se redistribuirán los espacios (mobiliario, estanterías, etc.) para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros, o se reducirá en caso necesario la ratio a un máximo de 20 alumnos.	Organizativa	2
Las reuniones de Claustro podrán celebrarse presencialmente guardando la distancia de seguridad y uso de mascarilla.	Organizativa	1,2
Las reuniones de padres se celebrarán de forma telemática.	Organizativa	2,3
Se garantizará la distancia de seguridad en todos los despachos, departamentos didácticos y zonas de trabajo.	Higiénico/ Sanitaria	1, 2
Se habilitará un espacio cerrado y próximo a un aseo, que se destinará exclusivamente para ser empleado como espacio de aislamiento temporal, se dispondrá en su interior de productos de higiene de manos, y un contenedor con pedal y bolsa de plástico dentro, En el exterior de esa estancia se dispondrá de contenedor para residuos cerrado. Dicha estancia estará señalizada en su puerta de acceso.	Higiénico/ Sanitaria	1, 2



Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con COVID-19, se le dotará de mascarilla quirúrgica y se le acompañará a la dependencia destinada al efecto, activando inmediatamente el procedimiento de limpieza, desinfección y ventilación establecido y se establecerá un listado de trabajadores/as expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones.	Higiénico/ Sanitaria	1, 2
Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y desinfectarán con disolución de lejía y agua o solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido. Para el caso, que, por tratarse de maquinaria específica o materiales especiales, estos se desinfectarán atendiendo a las instrucciones del fabricante.	Higiénico/ Sanitaria	1, 2
Toda la comunidad educativa usará mascarilla en aquellas situaciones en las que no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros, salvo que presente algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Estos supuestos deberá acreditarlos personal sanitario.	Higiénico/ Sanitaria	1
Toda la comunidad educativa usará mascarilla de forma obligatoria aún en aquellas situaciones en las que no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros, salvo que presente algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Estos supuestos deberá acreditarlos personal sanitario. Para el alumnado de Educación Infantil es altamente recomendable y necesaria para salvaguardar su seguridad y la de sus compañeros y profesores dado que no puede garantizarse la efectividad del resto de medidas en niños tan pequeños.	Higiénico/ Sanitaria	2
Se tomará la temperatura a toda persona que acceda al recinto escolar, no pudiendo entrar con un temperatura superior a 37,2 °.	Higiénico/ Sanitaria	2
Se fomentarán las destrezas orales y comunicativas con el objeto de que los alumnos se preparen para un posible plan de contingencia con suspensión de la actividad educativa presencial.	Proceso enseñanza/ aprendizaje	1, 2
Se desarrollará un plan de refuerzo y apoyo educativo para aquellos alumnos con desfase curricular derivado de la situación de suspensión temporal de las actividades lectivas presenciales durante el curso 2019-20.	Proceso enseñanza/ aprendizaje	1, 2, 3
Se pondrá en marcha un plan de lectura digital a partir de 4º de Primaria promovido por la Comunidad de Madrid	Proceso enseñanza/ aprendizaje	1, 2, 3
La regla general será el teletrabajo para todo el personal del centro y el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada área.	Proceso enseñanza/ aprendizaje	3



En Educación Infantil los profesores y tutores se conectarán de forma regular con los alumnos. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia. El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los padres.	Proceso enseñanza/ aprendizaje	3
En Educación Primaria todos los días tendrán clases en línea y tareas, existiendo flexibilización de los currículos de las áreas y de los horarios.	Proceso enseñanza/ aprendizaje	3

### ANEXO I CONTROL DE VISITAS

Día	Apellidos y nombre	Teléfono	Hora entrada	Hora salida	Personas con quien interactúa

### ANEXO II CONTROL DE SALIDAS DEL PERSONAL

Día	Apellidos y nombre	Teléfono	Hora salida	Hora entrada	Personas con quien interactúa



### ANEXO III

## CONSENTIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LÍNEA NO PRESENCIALES EN CASO DE CONFINAMIENTO CURSO 2020/2021

El/la abajo firmante, es conocedor/a y da su consentimiento expreso para que, en caso de suspensión de la actividad lectiva presencial, su hijo o hija participen a través de las herramientas y plataformas tecnológicas determinadas por el centro, con el único uso de acometer el desarrollo de los procesos educativos en línea.

El alumnado estará obligado al trabajo continuo, para lo que cada profesor recabará evidencias fehacientes, así como la asistencia en su caso, a las clases virtuales programadas. Todas las ausencias deben ser registradas en Raíces igual y con los mismos efectos que en las sesiones presenciales.

Este consentimiento estará vigente durante el periodo de duración del confinamiento, salvo revocación expresa.

NOMBRE DEL/A ALUMNO/A:

\_\_\_\_\_ CURSO:

NOMBRE DEL PADRE/MADRE: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

En Móstoles, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ -

El/La padre/madre: